

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668  
 N° E/M : 00089

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE LIMPIEZA PARA I.E.S. JORGE EFRAIN VILLAFUERTE MUJICA – SERVICIOS NO PROFESIONALES	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	840500010012	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
			<b>TOTAL</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

- Requerimientos Técnicos:  
 Descripción del Servicio  
 Otros

Atentamente;

DAYSSY POMA ACERO  
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO  
 EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Teléfono: 921347713  
 Fax :  
 Correo: ugelacomayo.cusco@gmail.com

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE EFRAIN VILLAFUERTE MUJICA DE LA UGEL ACOMAYO**

**I. UNIDAD SOLICITANTE:**

Área de Gestión Administrativa UGEL Acomayo – Institución Educativa

**II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación de servicio de vigilancia y servicios de limpieza en la ii.ee. Secundaria Jorge Efraín Villafuerte Mujica

**III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar un personal bajo la modalidad de locación de servicios para el servicio de vigilancia y servicios de limpieza en la ii.ee. Secundaria Jorge Efraín Villafuerte Mujica del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo.

**IV. FINALIDAD PÚBLICA:**

Permitirá garantizar la seguridad y limpieza de las instalaciones de la institución educativa Jorge Efraín Villafuerte Mujica durante su permanencia en el local educativo y permitir el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas,

**V. ACTIVIDADES**

- ✓ Efectuar controles de identidad de ingreso y salida de personal.
- ✓ Realizar rondas de vigilancia en la institución educativa.
- ✓ Evitar actos delictivos y poner inmediatamente en conocimiento y a disposición de las fuerzas policiales y/o seguridad ciudadana.
- ✓ Realizar actividades de limpieza y desinfección de los ambientes de la ii.ee.
- ✓ Otras actividades asignadas por el superior inmediato, relacionadas a la misión del puesto.

**VI. PERFIL:**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación Académica	Secundaria completa (mínimo)
Experiencia	Experiencia mínima de 01 años en el Sector Público y/o Privado.
Competencias	Análisis, Orden, Pro actividad.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimientos sobre acciones de seguridad.</li> <li>✓ Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia.</li> <li>✓ Actitud proactiva.</li> </ul>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ficha RUC vigente, Activo y Habido.</li> <li>✓ Copia de DNI.</li> <li>✓ CV documentado actualizado.</li> <li>✓ CCI vinculado al RUC</li> </ul>

**VII. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El locador contratado, deberá prestar los servicios descritos en el presente término de referencia a partir del mes de setiembre del 2024 por el periodo de tres (03) meses.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACIÓN	EVIDENCIA
Primer producto	Al concluir el primer mes de servicio	Presentar un informe de actividades realizadas del cumplimiento de objetivos y finalidad del contrato del servicio.
Segundo producto	Al concluir el segundo mes de servicio	
Tercer producto	Al concluir el tercer mes de servicio	

**VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN:**

Institución educativa Secundaria Jorge Efraín Villafuerte Mujica de la comunidad de Pitumarca-Acomayo

#### IX. MONTO REFERENCIAL

La contraprestación mensual será de S/ 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100) por cada mes, haciendo un total de S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100).

#### X. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio estará a cargo del Área de Administración e Institución Educativa previa verificación del informe de ejecución del servicio emitido por el contratista y se regula por lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará por cada producto y en un único pago en soles, efectuado a través del abono a su Cuenta Interbancaria (CCI) abierta en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, previa conformidad del servicio.

#### XII. CONFIDENCIALIDAD.

El Proveedor debe mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todas las informaciones de la institución educativa a los que tenga acceso durante la ejecución del presente servicio. En tal sentido, el Proveedor deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la institución. Asimismo, el Proveedor conviene en que toda la información suministrada en virtud de este servicio es confidencial y de propiedad de la entidad, no pudiendo el Proveedor usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente servicio.

Los datos de carácter personal entregados por las instituciones educativas al Proveedor y obtenidos por este durante la ejecución del servicio, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento. El Proveedor se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

El Proveedor se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado la entidad a los dos (02) días hábiles siguientes de la culminación o resolución del contrato, sin que sea necesario un requerimiento previo.

La obligación de confidencialidad seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente servicio.

#### XIII. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, se aplicará lo estipulado según la Directiva N° 020-2021-GR-CUSCO/GEREDU-C, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 2102-2021-, precisando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria: 
$$\frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25



GEREDU - CUSCO  
UGEL ACOMAYO

Econ. Nicolás Navarro Yarahuanman  
ADMINISTRADOR UGEL ACOMAYO



PERU

Ministerio de  
Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa  
Local Acomayo



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ANEXO N° 01 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

### “DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Señor:

**Director de la UGEL Acomayo**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de  
\_\_\_\_\_ con RUC \_\_\_\_\_

declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra/Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

, de de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y apellidos del proveedor  
o representante legal

DNI N° \_\_\_\_\_

RUC N° \_\_\_\_\_

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio de las Órdenes de Compra o Servicios se contraviene lo indicado en la presente Declaración jurada.



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Presente.-

El que suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal		
RUC:	Teléfono:	Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

- No tener impedimento ni estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Es responsable de la veracidad de los documentos de información que presenta a efectos del presente proceso de contratación.
- Conoce las sanciones contenidas en la Ley N| 27444, Ley d Procedimiento Administrativo General.
- Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAS DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO.

- Su cuenta interbancaria (CCI)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre del Banco:
-------------------

Por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el banco indicado.

- Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Cuenta con inscripción vigente al Registro Nacional de proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)
- El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- Declara y garantiza no haber directa o indirectamente o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 de reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

, de de 2024

Firma, Nombres y apellidos del proveedor o representante legal



PERU

Ministerio de  
Educación

Gobierno  
Regional Cusco

Dirección Regional  
de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa  
Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ANEXO N° 03

### DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, \_\_\_\_\_ representante legal de \_\_\_\_\_, con Documento de Identidad N° \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, los artículos 248 de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

, de de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma, Nombres y apellidos del proveedor  
o representante legal



# INDAGACIÓN DE MERCADO

## NOTA IMPORTANTE

### 1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2 y 3.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible y sin enmendaduras con sello y firma del proveedor.

### 2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual de la UGEL Acomayo:  
[https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa\\_partes](https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa_partes)

### 3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta el **JUEVES 12 de septiembre 5:00 pm**